

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.729 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Higuera Begue, don José Antonio Gil Machicado, don José Antonio Matías Morillo, don José Antonio Murillo Ramírez, don José Antonio Rodríguez Vela, don José Antonio Villa Blanco, don José Carlos Sandín Arroyo, don José Carlos Vidaurreta Bernardino, don José Manuel Santos Palomino, don José María Otero García, don José Martínez Pintado, don José Romanillos Marín, don Juan Antonio Gay María, don Juan Carlos Antúnez Cid, don Juan Carlos Boiza Martín, y don Lorenzo Sacristán de Frutos, contra la empresa “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.—Que debo decretar el archivo definitivo de la presente demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y que contra la resolución del mismo, en su caso, no cabrá recurso alguno. Estando obligada la parte que intentare recurrir a constituir depósito por importe de 25 euros si no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social.

Asimismo quedarán exentos del depósito el ministerio fiscal, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos. El depósito habrá de constituirse mediante ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que este Juzgado tiene abierta en la entidad “Banesto”, número 2807/0000/30/1729/09.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Antúnez Cid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.484/10)